

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida : 16
Capítulo : 32
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		104.209.713
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		98.829.069
	02	Del Gobierno Central		98.829.069
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		30.410.302
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		32.985.491
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		35.306.283
	010	Subsecretaría de Salud Pública		126.993
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.136.657
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.735.583
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.124.645
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		33.644
	99	Otros		1.577.294
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		495.701
	10	Ingresos por Percibir		495.701
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.703
		GASTOS		104.209.713
21		GASTOS EN PERSONAL	02	48.662.558
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	27.939.696
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		27.412.887
	01	Al Sector Privado		8.336
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		8.336
	03	A Otras Entidades Públicas		27.404.551
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		27.404.551
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		181.861
	04	Mobiliario y Otros		181.861
35		SALDO FINAL DE CAJA		12.711

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos	30
02 Incluye:	
a) Dotación máxima de Personal	
a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos	2.057
a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida : 16
Capítulo : 32
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de horas semanales		13.165
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		115
		- N° de horas semanales		3.220
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2016, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 454.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		1.352.146
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		1.936.125
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		861
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		36
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		155.073
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		70.299
	e)	Convenios con personas naturales		
	e1)	Personas asimiladas a la Ley N°18.834		
		- N° de personas		338
		- Miles de \$		2.646.166
	e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 ó 15.076		
		- N° de contratos		65
		- Miles de \$		787.115
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		10
		- Miles de \$		69.846
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		48
		- Miles de \$		52.703
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo estable- cido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
	h)	Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
		- Miles de \$		1.301.177
		Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.		

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

**MINISTERIO DE SALUD**  
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 32
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664  
- Miles de \$

134.595